

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 27 de mayo de 2021, a las 4:30 p.m. en de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto	
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro	
Lissette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	
Verny Valerio Hernández	Ausente con justificación	Marlen Alfaro Jiménez	
José Rojas Méndez	Ausente	Yorleny Medina Trejos	
Jhonny Gutiérrez Molina		Ana Gabriela Umaña Centeno	
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano	
Johnny Araya Monge	<b>Quien Preside</b>	Mariana Muñiz Mora	
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar	Ausente
Nixon Ureña Guillén	Ausente	Aura Yamileth López Obregón	Ausente
Fabio José López Chacón	Ausente	Guiselle Castillo Vargas	Ausente con justificación

Con la presencia de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), los alcaldes don Horacio Alvarado, don Rodolfo Solano, don Roberto Soch, don Marcel Soler, Don José Manuel Ulate, don Fernando León, Alfonso Jiménez, Heriberto Cubero, la alcaldesa Iris Cristina Arroyo, Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo ANAI, Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Karla Rojas, Encargada de Cooperación Internacional, Luis Eduardo Araya, Asesor Legal, Eugenia Aguirre, Incidencia Política y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-2021  
JUEVES 27 DE MAYO DE 2021, 4:30 P.M.  
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CANTONAL

### ARTÍCULO II

PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CANTONAL

1.- Don Johnny Araya, les quiero dar la bienvenida, tanto a los miembros de la Junta Directiva de la ANAI, a Jonathan, por supuesto, a los miembros de la Junta Directiva de la UNGL, celebro que estemos realizando esta sesión conjunta, ojalá que sea la primera de muchas otras, yo creo que nuestras dos organizaciones tienen que estar muy unidas, muy coordinadas, muy aliadas en proyectos como el que vamos a analizar esta tarde, para no ampliar más, le daríamos la palabra a Eugenia.

2.- Eugenia Aguirre, Muchas gracias Presidente, un saludo a todos y a todas, muchísimas gracias por atender este espacio.

El proyecto se llama: “Ley para el Fortalecimiento de las Acciones Municipales en el Marco de la Estrategia Integral Sombremos Seguridad” Es un proyecto que se ha trabajado en equipo por la ANAI, la Embajada de los Estados Unidos, la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Belén y también por la UNGL.



La metodología para la construcción del proyecto: Después de la sesión de trabajo con los alcaldes del pasado 15 de marzo se conformaron 2 equipos de trabajo, El documento a revisar incluye las fuentes de financiamiento sugeridas en dicho espacio. Para la elaboración de este documento el equipo de trabajo técnico tuvo tres reuniones de trabajo. Se articularon dos subequipos: 1. Exposición de motivos, direccionado por Jonathan. 2. Articulado, liderado por mi persona que aportaron avances a las reuniones generales. Una vez consolidado un documento nos reunimos en dos ocasiones con el Comité Político del proyecto conformado por el alcalde Roberto Soch, el alcalde don Verny Valerio, por el alcalde Gilbeth Jiménez y por don José Manuel Ulate, para efectos de recibir recomendaciones e incluir mejoras.

El proyecto de ley está escrito como cualquier proyecto en un documento de Word, para efectos de esta presentación se hizo en filminas, contempla tres capítulos:

#### Capítulo I Disposiciones Generales:

**ARTÍCULO 1-** Objeto de la ley: La presente ley tiene por objeto financiar los mecanismos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que diseñan y ejecutan los Gobiernos Locales a favor de la promoción de la seguridad humana, la convivencia pacífica, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, así como la creación de espacios públicos seguros y la promoción de la paz social.

**ARTÍCULO 2-** Definiciones: Convivencia pacífica, coordinación, equipamiento social, espacios públicos seguros, obras comunales, paz social, prevención de la violencia, Política Cantonal de Convivencia, Seguridad Humana. Se incluyeron definiciones para cuando se tengan que hacer interpretaciones sobre el uso de los recursos no demos cabida a el uso de estos recursos de otra manera que no sea la que se está planificando en el marco de este proyecto.

**ARTÍCULO 3 -** Priorización de recursos: La Municipalidad definirá la priorización de los recursos obtenidos a través de la presente ley mediante los mecanismos de planificación y organización que define el ordenamiento jurídico, según valoración integral de riesgos y los respectivos diagnósticos, que se articularán en la Política Cantonal de Convivencia que defina cada Gobierno Local. Esto para efectos de que vamos a redistribuir fuentes de financiamiento no se interprete que lo que se quiere hacer es mesa gallega con los recursos, sino que esto va pegado a una planificación y prioridades que se basan mucho en el trabajo que se ha hecho con Sembremos Seguridad

Vamos a ir viendo las fuentes de financiamiento y hay una que requirió todo un capítulo.

#### Capítulo II Sobre el Bono Colectivo

**ARTÍCULO 4 -** Creación.

**ARTÍCULO 5 -** Fines del Bono Colectivo.

**ARTÍCULO 6-** Definición de las intervenciones. Para efectos de priorizar y definir a cuáles proyectos se asignará el recurso del Bono Colectivo de manera anual, se conformará una mesa técnica integrada por un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y un representante del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Dicha Mesa Técnica definirá los procedimientos y criterios mediante los cuales se distribuyan los recursos correspondientes, entre los que se deberán incluir la extensión territorial, la población y el Índice de Desarrollo Social elaborado por MIDEPLAN.

**ARTÍCULO 7- Financiamiento.** Anualmente el Ministerio de Hacienda vía presupuesto nacional transferirá al MIVAH un 0,01% del Producto Interno Bruto (PIB) para financiar el Bono Colectivo para Obras Comunales y de Equipamiento Social en Asentamientos Humanos. Los recursos a transferir serán capitalizables. Los recursos una vez definidas las intervenciones en las que se invertirán los fondos, según los criterios del reglamento esgrimido por la mesa técnica, serán transferidos a la Municipalidad a cargo para efectos de su ejecución.

**ARTÍCULO 15 - Deróguese** el decreto ejecutivo N° 036-MP-MIVAH publicado en La Gaceta No. 24 del 04 de febrero de 2019.

**Transitorio II - La mesa técnica conformada mediante artículo 7 de la presente ley tendrá un plazo correspondiente a seis meses para regular su funcionamiento, así como los procedimientos y criterios para la entrega del Bono Comunal.**

Básicamente lo que estaríamos haciendo con el Bono Comunal es derogando la figura del decreto que existe incluyéndolo al proyecto de ley indicando fuente de financiamiento y una nueva forma de distribución.

Capítulo III. Modificaciones de otras leyes. Según fuente de financiamiento

#### **Multas de tránsito**

**ARTÍCULO 8-** Modifíquese el inciso f) del artículo 234 de la Ley No. 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

" (...)

f) **Un noventa y cinco por ciento (95%)** del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

(...)"

Esto en el entendido de que al haber alguna negociación quede en un 90% dejándole al COSEVI un 10% por el tema de la administración.

#### **Bienes inmuebles**

ARTÍCULO 10 - **Modifíquese** el artículo 30 de la Ley No. 7509:

"Artículo 30.- Apoyo del Catastro Nacional. El Catastro Nacional deberá mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán según las metas establecidas de manera conjunta."

ARTÍCULO 13 - **Agréguese** un artículo 3bis a la Ley No. 7509:

"Artículo 3bis- Las municipalidades invertirán como mínimo el 2% de los ingresos por impuesto de bienes inmuebles en acciones que promuevan la seguridad humana, con especial énfasis en las que garanticen la integridad de los bienes inmuebles registrados en su competencia territorial"

Lo dejamos en la misma ley de bienes inmuebles para que no se desnaturalice la intención del impuesto que se está cobrando y que posteriormente podamos tener algún problema con la Sala Constitucional.

#### **Transferencia al CONAPDIS**

ARTÍCULO 16- **Deróguese** el inciso f) del artículo 10 de la Ley No. 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 12- **Modifíquese** el artículo 71 del Código Municipal:

"Artículo 71

(...)

Para mejorar la seguridad humana, las municipalidades deberán destinar al menos el 0,5% del presupuesto general para brindar asistencia y atención a poblaciones vulnerables del cantón que se definan como prioritarias en la Política Cantonal de Convivencia. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."

Esto para efectos de que no se considere que se van a tomar estos recursos de CONAPDIS para otros usos que no sea la atención de poblaciones vulnerables.

#### **Recursos Ley de Licores**

- ARTÍCULO 9 - Modifíquese el artículo 40 de la Ley No. 10 Ley sobre la Venta de Licores:

"Artículo 40.- Del total recibido por el IFAM, de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un **treinta por ciento (30%)** para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro **setenta por ciento (70%)** se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditando a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

- a) Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- b) Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
- c) Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).
- d) **Cuarenta por ciento (40%) a la Academia Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública, el cual se destinará exclusivamente al financiamiento de la capacitación de las policías municipales del país.**

En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento."

#### **Con la Ley de Licores se toman las siguientes consideraciones:**

ARTÍCULO 14 - Agréguese un artículo 40bis a la Ley No. 10:

"Artículo 40bis- El ente concedente deberá retener los recursos establecidos en el inciso d) del artículo 40 en caso de omisión en la presentación de informes de resultados anuales y otros que se establezcan por medio del reglamento de esta ley."

Transitorio I - Para la gestión de los recursos establecidos en el inciso d) del artículo 40 de la Ley No. 10, el Ministerio de Seguridad Pública tendrá un plazo de tres meses para emitir la reglamentación interna que le permita gestionarlos para cumplir con el destino específico correspondiente.

#### **Modificación conceptual tasa de vigilancia**

ARTÍCULO 11 - Modifíquese el penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley No. 9974 Código Municipal para que en adelante se lea de la siguiente manera:

" Artículo 83 -

(...)

**La municipalidad podrá gestionar herramientas tecnológicas para la protección y la prevención dentro de su territorio, en aras de la seguridad humana.** Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquier otra información captada por las herramientas tecnológicas para la protección y la prevención dentro del territorio, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse.  
(...)"

Este es un trabajo conjunto que nos ha llevado un tiempo prudencial pero tiene un producto bastante sólido.

3.- Don José Manuel Ulate. Se tomaron recursos del ICD en el proyecto?

4.- Doña Eugenia Aguirre, no, no se tomaron recursos del ICD para el proyecto.

5.- Don Roberto Zoch, tal vez decir que nosotros estuvimos activos en el proceso y agradecerle a todo el equipo que realizó la propuesta y ojalá que sea vista con buenos ojos.

6.- Don Johnny Araya, cuál es el siguiente paso con respecto a este proyecto de ley?

7.- Don Roberto Zoch. Lo que habíamos discutido en la comisión era primero esperar a que se conformaran las comisiones de la Asamblea Legislativa, precisamente es que hoy se está presentando esto porque ya se conformaron y las directivas dentro de cada comisión están establecidas, entonces habíamos hablado de dos posibles flancos, primero con jefes de fracción, llamarlos desde las otras juntas directivas de la ANAI y la UNGL para explicarles el proyecto y también llamar a los miembros de la comisión de municipales y la de Narcotráfico. Vimos que muchos que están en una comisión también están en la otra  
Hacer una convocatoria conjunta con las jefaturas de fracción como estas comisiones de la Asamblea Legislativa de Narcotráfico y Municipales. Este sería como el siguiente aspecto, ya hacer una presentación y una reunión con ellos, yo no sé qué les parece o si algo faltó, compañeros.

8.- Doña Karla Rojas, toda esta estrategia la idea es poder firmarla en el Congreso de Sembremos Seguridad que está organizando la Embajada de los Estados Unidos que es el 8 y 9 de junio, quiere decir que estamos prácticamente a dos semanas. Uno de los acuerdos de hoy que queríamos presentar respetuosamente ante ustedes es que pudieran aprobar las dos Juntas Directivas, uno, esta propuesta de proyecto de Ley, dos, pedir las audiencias en las comisiones que dijo don Roberto de Municipales y Narcotráfico y Seguridad y Jefaturas de Fracción para presentar en el menor tiempo posible y hacer lobby político esta propuesta y ver si logramos concretar se firme y poder sumar al Gobierno Central, al Legislativo y Municipal en el Congreso presentando ese proyecto de ley en el marco del evento.

9.- Don Gilberth Jiménez, un gran honor y un placer poder compartir, esperando que no sea ni la primera ni la última sesión donde ambas juntas podamos compartir, gracias a Dios por la gran confianza, profesionalismo, amistad y buenas relación que existe entre estas dos juntas y no cabe la menor duda que estamos siempre para poder ayudar a fortalecer al Régimen Municipal.

Ciertamente yo el otro día aportaba que dentro de los recursos que se le han asignado a la UNED no conocía a profundidad los productos, aportes a los gobiernos locales, por lo que me permite solicitar la información con respecto a la asesoría y capacitación que ellos dan a las municipalidades como Instituto de Formación Municipal en Desarrollo Local, para así ver en que se ha apoyado a los municipios, realmente ha sido poquita la ayuda que se ha venido dando en la acción propia de capacitación, no tengo todos los informes solo algunos, era una inquietud que nos pudiera generar algún problemita a nivel del mismo gobierno y tener claro los fines pero lo cierto es que estamos aquí hablando de fortalecer la seguridad del país entre todos y por ello es importante hacer los mayores esfuerzos y sacrificios posibles y con ello es pedir a la UNED el sacrificio y con

los recursos asignados en el artículo 629, asignarlos para beneficio de la academia de policía, que pueda llevar a cabo esa formación de nuestros policías municipales y que tenga un financiamiento inclusivo de parte de la Academia de Policía que no ha tenido fondos para poder brindar capacitación adecuada para nuestras cuerpos de policía municipal. Yo siento que con estas reformas que ustedes pudieron analizar y que son concertadas entre el grupo que se confirmó en conjunto con la ANAI y la UNGL la cual agradecemos también a Jonathan y a todos los que han participado, a Verny (por quien pedimos por su salud, Dios primero salga avante y se recupere muy pronto del COVID y no le vaya a afectar mucho más ya que hemos perdido a dos grandes compañeros alcaldes), por otro lado Eugenia que ha hecho un trabajo extraordinario, también Roberto que nos ayudó y entre todos logramos llegar con una propuesta que si bien es cierto vienen a sacrificar recursos que hoy están con algún destino pero que conllevan a fortalecer una prioridad país y ahí es donde tenemos que entrar en razón, para atender las necesidades de Seguridad que tenemos a nivel país y en las cuales debemos enfocarnos en razón a que los recursos son tan limitados que las necesidades son ilimitadas, por lo tanto pedirles a todos compañeros y compañeras que aprobemos esta propuesta, que la apoyemos, que le hablemos a todos los diputados y diputadas para que Dios primero podamos hacer realidad ese gran proyecto que viene a fortalecer la seguridad pública en cada una de nuestras comunidades del país porque solo así podremos dar un gran paso y estaremos dando el mayor beneficio a la ciudadanía y que realmente los Gobiernos Locales nos pongamos en la vanguardia en un proyecto tan importante apoyado por la ANAI, la UNGL, la Embajada de los Estados Unidos y por supuesto los compañeros y compañeras que han aportado todos sus conocimientos y experiencia para el beneficio y fortalecimiento del régimen municipal y con esto crear un nuevo cuerpo policial altamente calificado y capacitado permanente lo cual es uno de los factores más importantes, porque además es distribuir de una mejor manera y uso los recursos que no están siendo usados de la manera más óptima y poder aprovecharlos al máximo para el beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro querido país. Gracias, compañeros y compañeras, al equipo que hizo posible que saliera ese gran proyecto. Que cumplirá con las expectativas, proyecto que se hizo en tiempo record, un esfuerzo muy grande donde se vio el marco jurídico, el normativo y presentarles a ustedes un proyecto que lleve consenso y viene a llenar esos vacíos que teníamos en el fortalecimiento de la seguridad pública de nuestro país. Gracias señor Presidente.

10.- Don Horacio Alvarado, Presidente Junta Directiva ANAI. Buenas tardes a todos y todas, reconocer el trabajo que han realizado los técnicos con respecto a este proyecto de ley. Yo creo que todos hemos pasado en algún momento por la Asamblea Legislativa cuando hemos presentado algún proyecto de ley, el caso de patentes, el de Johnny de la policía municipal y ese tipo de cosas, lo más importante aquí es bueno, cómo presentamos el proyecto y a quien presentamos este proyecto, al fin y al cabo cuando llegue a la Asamblea a la corriente legislativa es el momento cuando debemos defender este proyecto.

Si alguien lo lee y no le gusta quitarle ni un cinco a la gente, a personas con discapacidad vamos a tener un encuentro con esas personas, entonces a mí me parece que es apoyar el proyecto, presentarlo ante la Asamblea Legislativa y sí yo pienso que deberíamos, don Johnny y compañeros, cuál es la estrategia, ir y a quién presentarlo. Qué dicha que tenemos a nuestro Presidente en la Asamblea Legislativa en la Comisión de Asuntos Municipales el compañero diputado de San Ramón y también Aracely es la Secretaria de esa comisión. No sé si podríamos socializarlo primero con ellos dos y que más bien ellos nos digan cuál es la ruta para presentarlo ante el Congreso de la República y después ponernos todos las baterías para hablar con aquellos diputados y diputadas que en algún momento tengan alguna duda con el proyecto.

11.- Don Johnny Araya, tendríamos que decidir si este proyecto lo presentamos a la Comisión de Municipales y a la Comisión de Narcotráfico y Seguridad, a mí me parece que el ambiente es mucho más favorable en la Comisión de Municipales y creo que una vez que esté ya filtrado, corregido, listo, que pidamos una audiencia y que vayamos un grupo de miembros de las dos juntas directivas a presentarlo, eso yo creo que sería el siguiente paso.



12.- Don Horacio Alvarado, coincido con usted Señor Presidente. Me parece igual que debería de ser en la Comisión de Asuntos Municipales, más con el problema que tenemos ahora con la Comisión de Narcotráfico creo que se nos puede complicar ahí.

13.- Don Johnny Araya, perfecto, vamos a proceder de esa manera. Reconocimiento a lo que han hecho los compañeros de ANAI y UNGL en producir un proyecto bastante completo, integral, sobre un tema que es relevante para todos nuestros cantones y así es que quedamos con este acuerdo compartido para presentarlo a la Comisión de Municipales una vez que nos avisen que está completamente corregido pediremos la audiencia y si estamos todos de acuerdo, aquí estaríamos concluyendo esta sesión compartida que les vuelvo a decir que ojalá se repita en otras oportunidades.

#### **Acuerdo 113 – 2021**

Se acuerda apoyar la propuesta de proyecto de ley presentado por el equipo técnico a las Juntas Directivas de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Unión Nacional de Gobiernos Locales para financiar los esfuerzos de seguridad humana en las municipalidades y concejos municipales de distrito. Presentar la propuesta de proyecto de ley a la presidencia y secretaría de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Una vez presentada y recibidas las observaciones de dichas instancias, incorporarlas al texto para pedir audiencia ante la Comisión de manera conjunta (ANAI-UNGL) para presentar el proyecto de ley a la Comisión en pleno.

#### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 5:05 p.m.

JOHNNY ARAYA MONGE  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO